

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0519 de 2026
(ABRIL 16)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026

La Secretaría de Salud Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaria de Salud elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de los PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada de menor cuantía

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$88.300.000) M/CTE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 27 de agosto de 2025.

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0519 de 2026
(ABRIL 16)

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 4:30 pm del 27 de marzo hasta las 04:00 pm del 10 de abril de 2026), se presentaron dos (02) observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Secretaria de Salud en oficio del día 14 de abril de 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 04:00 am del 15 de abril de 2026), se presentó una (01) solicitud de empresa comercial con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, y además solicitud de limitación territorial para MIPYMES domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cual fue:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha	Domicilio
1	COMPIAO SAS	900714433-5	CO1.MSG.9285227	15/04/2026 3:33:55 AM	Miranda

N°	Exigencia	Solicitud 1
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud municipal Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,	Pequeña empresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica Aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple
5	Persona jurídica Mipyme, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	(...) Transporte de pasajeros q. Actividades de estaciones. Vías y servicios complementarios para el transpore terrestre r. Expendio de comidas preparadas en caleterías (...) No Cumple
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 03/11/2015 Cumple
6	Matricula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matricula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple
	Resultado	No Cumple

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0519 de 2026
(ABRIL 16)

En atención a la solicitud presentada por el proponente para limitar el proceso de selección a MiPymes, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la solicitud No Cumple con las condiciones formales exigidas para su presentación. No obstante, se constató que únicamente se recibió una (01) solicitud de limitación al proceso.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, para proceder con la limitación del proceso a MiPymes se requiere la presentación de mínimo dos (02) solicitudes válidas dentro del término establecido.

Por lo anterior, al no cumplirse con el número mínimo de solicitudes requeridas, no es procedente limitar el proceso de selección a MiPymes.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026. NO - LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Salud, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretaria Financiera: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Salud: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 16 de abril de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0519 de 2026
(ABRIL 16)

o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026 como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación Estudios Previos	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/04/2026 16:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/04/2026 16:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	22/04/2026 16:30
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/04/2026 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	23/04/2026 16:30
Presentación de Ofertas	24/04/2026 16:30
Apertura de Ofertas	24/04/2026 17:00
Informe de presentación de ofertas	27/04/2026 16:30
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	30/04/2026 16:30
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/05/2026 12:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/05/2026 16:30
Firma del Contrato	11/05/2026 16:30
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/05/2026 16:30
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/05/2026 16:30

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0519 de 2026
(ABRIL 16)

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$88.300.000) M/CTE. El cual se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 479 del 20 de marzo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO 1: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.22.1.2.3.3.01, NOMBRE 1: Servicios de Promoción y Prevención de la Salud Mental – Participaciones Distintas del SGP con Destinación Específica Legal, FUENTE DE FINANCIACIÓN 1: DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, VALOR 1: \$78.300.000, RUBRO 2: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.23.1.3.3.1.00, NOMBRE 2: Rec Bce Servicios de Promoción y Prevención de la Salud Mental – Rec Pro, FUENTE DE FINANCIACIÓN 2: DESPACHO ALCALDIA VALOR 2: \$10.000.000

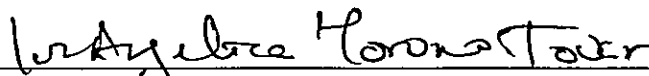
ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los dieciséis (16) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).


LUZ ANGELICA MORENO TOVAR
Secretaria de Salud

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Especialista Externo – Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso. Leidy Zamara Patiño Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó: Luz Angelica Moreno Tovar - Secretaria de Salud
Reviso: Sandra Yineth Colorado - Contratista Secretaria Salud
Original: Carpeta proceso

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co